

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, 15 de Febrero de 2023 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2023 N° 507

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo AVECILLA
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIA DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sra. Micaela Tureuna

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2104/22 – Dto. N° 2105/22 – Dto. N° 2297/22 – Dto. N° 2298/22 – Dto. N° 2299/22 – Dto. N° 2301/22 – Dto. N° 2302/22 – Dto. N° 2303/22 – Dto. N° 2304/22 – Dto. N° 2305/22 – Dto. N° 2306/22 – Dto. N° 2307/22 – Dto. N° 2308/22 – Dto. N° 2309/22 – Dto. N° 2310/22 – Dto. N° 2311/22 – Dto. N° 2312/22 – Dto. N° 2313/22 – Dto. N° 2314/22 – Dto. N° 2315/22 – Dto. N° 2316/22 – Dto. N° 2317/22 – Dto. N° 2318/22 – Dto. N° 2319/22 – Dto. N° 2320/22 – Dto. N° 2321/22 – Dto. N° 2322/22 – Dto. N° 2323/22 – Dto. N° 2324/22 – Dto. N° 2325/22 – Dto. N° 2326/22 – Dto. N° 2327/22 – Dto. N° 2328/22 – Dto. N° 2329/22 – Dto. N° 2330/22 – Dto. N° 2331/22 – Dto. N° 2332/22 – Dto. N° 2333/22 – Dto. N° 2334/22 – Dto. N° 2335/22 – Dto. N° 2336/22 – Dto. N° 2337/22 – Dto. N° 2338/22 – Dto. N° 2339/22 – Dto. N° 2340/22 – Dto. N° 2341/22 – Dto. N° 2342/22 – Dto. N° 2343/22 – Dto. N° 2344/22 – Dto. N° 2345/22 – Dto. N° 2346/22 – Dto. N° 2347/22 – Dto. N° 2348/22 – Dto. N° 2349/22 – Dto. N° 2350/22 – Dto. N° 2351/22 – Dto. N° 2352/22 – Dto. N° 2353/22 – Dto. N° 2354/22 – Dto. N° 2355/22 – Dto. N° 2356/22 – Dto. N° 2357/22 – Dto. N° 2358/22 – Dto. N° 2359/22 – Dto. N° 2360/22 – Dto. N° 2361/22 – Dto. N° 016/23 – Dto. N° 017/23 – Dto. N° 018/23 – Dto. N° 019/23 – Dto.

DECRETO N° 2104 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4338-1;

RECONOCER, a partir del 01 de Marzo de 2018, el Incremento en seis (06) horas Cátedras, a la docente **Daniela Belén GODOY, D.N.I N° 40.386.540, Legajo Personal N° 6704**, revistando como Pianista en la Orquesta Típica Caleta, Dirección de Cultura, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Contratada, Continuando con un total de dieciocho (18) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la agente continuará con la percepción del Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2105 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2260-1, 2021-605-1, 2022-1127-1;

MODIFICASE, en sus partes pertinentes el Artículo 1° del Decreto N° 1737/MCO/22 de fecha 19 de Octubre de 2022, a fin de que conste en forma expresa lo siguiente: "Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud".-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2297 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3211-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Julio de 2022, la Baja por Cesantía de la agente **Gonzalo Alberto LUNA CHIARELLO DNI N° 34.179.284**, quien revista como como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme el Artículo 47° Inciso "a", "d" - Artículo 48°

Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado: Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 2° Semestre, Proporcional a Diez (10) días. Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Sesenta (160) días (Cinco (05) meses y Diez (10) días: Abonar Once (11) días Veintiocho (28) días correspondientes al mes de Julio/2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera;

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente: Veintiún (21) días correspondientes al mes de Julio de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2298 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-5057-1;

DISPONESE, a partir del 30 de Septiembre de 2022, la Baja por Cesantía de la agente **Romina Beatriz ROSA, DNI N° 30.016.351, Legajo Personal N° 8144**, quien revista como como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme el Artículo 47° Inciso "a", "d" - Artículo 48° Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado: Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 2° Semestre, Proporcional a Cuarenta y Cinco (45) días, Un (01) mes y Quince (15), Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Doscientos Catorce (214) días Siete (07) meses y Cuatro (04) días; Abonar Nueve (09) días; Veintinueve (29) días correspondientes al mes de Julio/2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente: Veintiún (21)

días correspondientes al mes de Julio de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2299 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-6792-1;

DISPONESE, a partir del 02 de Junio de 2021, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Patricia Alejandra DECIMA, D.N.I. N° 21.666.746, Legajo Personal N° 8175**, quién pasará a integrar el "Agrupamiento Administrativo", conforme lo establece en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, Capítulo IV – Artículo 11° - Inciso "a", desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa en el Juzgado Defensa del Consumidor, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal.-

ABONESE, a partir del 02 de Junio de 2022 el adicional por Función Administrativa, que se encuadra mediante Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10, Decreto N° 1169/2010 y sus Modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015 y N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/2015

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2301 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1696-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Abril de 2022, **Mariana Alejandra CARRIZO, DNI N° 29.187.424, Legajo Personal N° 7954** la Baja por Cesantía de la agente , quien revista como como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme el Artículo 47° Inciso "a", "d" - Artículo 48° Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado: Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 2° Semestre, Proporcional a Ochenta y Cinco (85) días Dos (02) y Veinticinco (25) días: Abonar Tres (03) días, Veintiocho (28) días correspondientes al mes de abril de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente Diecinueve (19) días correspondientes al mes de Julio de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2302 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4050-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Julio de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Héctor Gustavo GONZALEZ, D.N.I. N° 32.939.062, Legajo Personal N° 6640**, quien revista como Operario de Seguridad y Vigilancia, Dirección Seguridad y Vigilancia, Supervisión Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gestión Operativa Urbana, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, conforme a lo expuesto en los siguientes considerandos.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 2° Semestre, Proporcional a Veintitrés (23) días. Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Ochenta y Ocho (188) días (Seis (06) meses y Ocho (08) días): Abonar Trece (13) días; Treinta (30) días correspondiente al mes de Julio de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente: Quince (15) días correspondientes al mes de Julio de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2303 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-5294-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Agosto de 2022, la Baja por Cesantía de la agente **María Soledad SUELDO, DNI N° 31.888.679, Legajo Personal N° 5599**, quien revista como ayudante de Enfermería en Dirección Administración, Supervisión de Deportes, Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 2° Semestre, Proporcional a Diecinueve (19) días trabajados. Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Sesenta (160) días trabajados cinco (05) meses y diez (10) días: Abonar Nueve (09) días Treinta (30) días correspondientes al mes de Agosto de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente Veintiún (21) días correspondientes al mes de Agosto de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2304 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3871-1;

DISPONESE, a partir del 30 de Septiembre de 2022, la Baja por Cesantía de la agente **Pablo David ALVAREZ, DNI N° 28.419.107, Legajo Personal N° 7099**, quien revista como Chofer Flota Pesada en la División Chofer Flota Pesada, Departamento Choferes, Subdirección de Transporte, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme el Artículo 47º Inciso "a", "d" - Artículo 48º Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado: Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, Semestre 2º, Proporcional a Sesenta y Nueve (69) días Dos (02) meses y Nueve (09) días, Licencia Anual Ordinaria 2022; Proporcional a Doscientos Cuarenta y Nueve (249) Ocho (08) meses y Nueve (09) días; Abonar Diez (10) días; Veintinueve (29) días correspondientes al mes de Septiembre de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente Veintiún (21) días correspondientes al mes de Septiembre de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2305 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2886-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Mayo de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Demian Joaquín CARABAJAL, D.N.I. N° 43.531.430, Legajo Personal N° 7495**, quien revista como Operario en la División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme el Artículo 47º Inciso "a", "d" - Artículo 48º Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 1° Semestre, Proporcional a Ciento Veintinueve (129) días, Cuatro (04) meses y Nueve (09) días. Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Veintinueve (129) días (Cuatro (04) meses y Nueve (09) días): Abonar Siete (07) días; Treinta (30) días correspondiente al mes de Mayo de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente: Quince (15) días correspondientes al mes de Mayo/2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2306 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1759-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Julio de 2022, la Baja por Cesantía de la agente **Ailen Micaela CARRERA, D.N.I. N° 36.590.130, Legajo Personal N° 6811**, quien revista como como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia, conforme el Artículo 47º Inciso "a", "d" - Artículo 48º Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado - Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 2º Semestre, Proporcional a Diez (10) días. Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Seis (106) días (Tres (03) meses y Dieciséis (16) días): Abonar Siete (07) días; Veintiocho (28) días correspondiente al mes de Julio de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente: Veintiún (21) días correspondientes al mes de Julio de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2307 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3106-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Julio de 2022, la Baja por Cesantía de la agente **Maite Soledad CURIHUALA, D.N.I. N° 35.381.455, Legajo Personal N° 5974**, quien revista como como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la

Secretaría de Desarrollo Social, conforme el Artículo 47º Inciso "a", "d" - Artículo 48º Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado: Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 2º Semestre, Proporcional a Diez (10) días. Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Cincuenta y Uno (151) días (Cinco (05) meses y Un (01) día): Abonar Trece (13) días; Veintiocho (28) días correspondiente al mes de Julio de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente: Veintiún (21) días correspondientes al mes de Julio de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2308 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2840-1;

DISPONESE, a partir del 31 de Mayo de 2022, la Baja por Cesantía del agente **Emanuel Alejandro RODRIGUEZ, D.N.I. N° 45.113.289, Legajo Personal N° 7821**, quien revista como Operario de la División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme el Artículo 47º Inciso "a", "d" - Artículo 48º Inciso "a", Capítulo VII del Estatuto para el Empleado Municipal, Texto Ordenado Decreto HCD N° 006/15 y sus modificatorias.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022 1º Semestre, Proporcional a Ciento Veintitrés (123) días trabajados, Cuatro (04) meses y Tres (03) días. Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Ciento Veintitrés (123) días trabajados (Cuatro (04) meses y Tres (03) días): Abonar Siete (07) días; Treinta (30) días correspondiente al mes

de Mayo de 2022 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2º, lo siguiente: Ocho (08) días correspondientes al mes de Mayo de 2022.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2309 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-176-1;

DISPONESE, a partir del 05 de Marzo de 2022, el Cambio de Sector del agente **Juan Jacinta BRAVO, DNI N° 23.448.900, Legajo Personal N° 4449**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en Departamento Recolección de Residuos, Subdirección Recolección de Residuos, Dirección de Recolección de Residuos, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios, continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

DESE DE BAJA, a partir del 5 de Marzo de 2022, el adicional por Especialización.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2310 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Carolina Vanesa PEREZ, D.N.I. N° 35.568.130, Legajo Personal N° 6558**, como Jefa a Cargo de Departamento de Gestión y Control Procesal, Subdirección de Despacho, Dirección de Despacho, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2. Continuando con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento)

conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente mencionada Subrogara el Módulo "5" del Escalafón Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2311 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Patricia Adriana BRIZUELA, D.N.I. N° 21.666.642, Legajo Personal N° 3642**, como Jefa a cargo del Departamento de Resoluciones, Subdirección Legal y Técnica, Dirección Legal y Técnica, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente en mención continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2312 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Iris Andrea MERCADO, D.N.I. N° 26.065.121, Legajo Personal N° 3613**, como Jefa a Cargo de la Dirección de Estadísticas, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas.-

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Iris Andrea MERCADO, D.N.I. N° 26.065.121, Legajo Personal N° 3613**, como Jefa a Cargo de la Dirección de

Control, Estadística e Informática, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2.-

DETERMINASE, que la agente en mención continúa con la percepción de los Adicionales por Manejo de PC, Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011, Función Administrativa y Función Jerarquizada.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2313 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Gladys Alejandra DIAZ, D.N.I. N° 24.187.868, Legajo Personal N° 3345**, como Jefa a Cargo Departamento Atención al Ciudadano, Subdirección de Despacho, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas.-

DISPONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Baja del Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento).-

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Gladys Alejandra DIAZ, D.N.I. N° 24.187.868, Legajo Personal N° 3345**, como Jefa a Cargo de la Subdirección de Legal y Técnica, Dirección Legal y Técnica, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2.-

DETERMINASE, que la agente en mención continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2314 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Ana Blanca Patricia AVENDAÑO, D.N.I. N° 26.804.900, Legajo Personal N° 5019**, como Jefa a Cargo del Departamento de Oficios y Notificaciones, Subdirección de Legal y Técnica, Dirección Legal y Técnica, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente en mención continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2315 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **María Florencia ZAMORA, D.N.I. N° 29.058.415, Legajo Personal N° 5216**, como Jefa a Cargo Departamento Gestión Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas.-

DISPONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Baja del Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento).-

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **María Florencia ZAMORA, D.N.I. N° 29.058.415, Legajo Personal N° 5216**, como Jefa a Cargo de la Dirección de Legal y Técnica, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal N° 1 y N° 2.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Dirección) conforme lo establece el Texto Ordenado del

Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente mencionada, Subrogara el Módulo "7" del Escalafón Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2316 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Anahí Lorena CHAZARRETA, D.N.I. N° 35.568.190, Legajo Personal N° 6549**, como Jefa a Cargo del Departamento de Atención al Público, Subdirección de Despacho, Dirección de Despacho, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2. Continuando con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa -

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente en mención el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente mencionada, a partir del 01 de Noviembre de 2022, Subroga el Módulo "5" del Escalafón Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2317 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Jessica Soledad SANTORO, D.N.I. N° 28.454.682, Legajo Personal N° 4914**, como Jefa a Cargo de la Subdirección de Despacho, Dirección de Despacho, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente en mención el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección) establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente en mención continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2318 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, al agente **Julio Aroldo MARTEL, D.N.I. N° 23.439.461, Legajo Personal N° 2989**, como Jefe a Cargo de la Dirección de Despacho, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2.-

DISPONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Baja del Adicional por Función Jerarquizada (Subdirector).-

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, al agente **Julio Aroldo MARTEL, D.N.I. N° 23.439.461, Legajo Personal N° 2989**, como Jefe a Cargo de la Dirección de Despacho, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal N° 1 y N° 2.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Director) establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que el agente en mención continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2319 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Paula Andrea DOMINGUEZ, D.N.I. N° 24.978.624, Legajo Personal N° 4637**, como Jefa a Cargo del Departamento de Ingreso y Registro de Actas de Infracción, Subdirección de Control, Estadística e Informática, Dirección de Control, Estadística e Informática, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2. Continuando con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente en mención, a partir del 01 de Noviembre de 2022, Subroga el Módulo "5" del Escalafón Municipal.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2320 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **Cristina de las Mercedes CASTRO, D.N.I. N° 27.739.639, Legajo Personal N° 4126**, como Jefa a Cargo del Departamento de Registro de Expedientes, Resoluciones y Archivo, Subdirección de Control de Estadística e Informática, Dirección de Control de Estadística e Informática, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 y N° 2.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente en mención el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento), conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente en mención continúa con la percepción del Adicional por Manejo de PC, Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 y Adicional por Función Administrativa.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2321 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1760-1;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **María Teresa AGUILAR, D.N.I. N° 23.490.859, Legajo Personal N° 3816**, como Jefa a Cargo del Departamento de Estadísticas e Informática, Subdirección de Estadísticas e Informática, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Faltas.-

DISPONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Baja del Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento).-

DESIGNASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, a la agente **María Teresa AGUILAR, D.N.I. N° 23.490.859, Legajo Personal N° 3816**, como Jefa a Cargo de la Subdirección de Control, Estadística e Informática, Dirección de Control, Estadística e Informática, Secretaría N° 1 y N° 2, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal N° 1 y N° 2.-

ABONESE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

DETERMINASE, que la agente en mención continúa con la percepción de los Adicionales por Función Administrativa y Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2322 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-1627-1;

RECONOCESE, a partir del 18 de Marzo de 2019, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como

Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta citada revista con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2323 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-1680-1;

RECONOCESE, a partir del 22 de Marzo de 2019, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta citada revista con un total de Veintidós (22) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2324 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2259-1;

RECONOCESE, a partir del 27 de Marzo de 2019, la Baja en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I.**

N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja citada revista con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2325 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2258-1;

RECONOCESE, a partir del 05 de Abril de 2019, el Alta en Seis (06) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, a la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja citada revista con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ARTICULO 2º.- DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2326 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2341-1;

RECONOCESE, a partir del 16 de Abril de 2019, la Baja en Seis (06) horas Cátedras

Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja citada revista con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2327 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2738-1;

RECONOCER, a partir del 02 de Mayo de 2019, el Alta en Cinco (05) horas cátedras interinas a la docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Ce.M.E.P.A, Dirección de Ce.M.E.P.A, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el alta referida pasa a revistar con un total de Veintitrés (23) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Dieciocho (18) horas Cátedras Suplentes y Cinco (5) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud. Asimismo se deja constancia que continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Dto. N° 2157/11.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2328 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-4348-1;

DISPONESE, a partir del 02 de Julio de 2019, el Alta en Diez (10) horas cátedras

Interinas, a la docente **Leila Liz VILLAGRA, D.N.I 34.562.627, Legajo Personal N° 7333**, quien desempeña funciones como Profesora en la Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el presente movimiento revista con Diez (10) horas cátedras Interinas Tres (03) horas Cátedras en Departamento Escuela Municipal de Teatro y Cuatro (04) horas Cátedras en Departamento Escuela Municipal Artes Aplicadas; dependiente de la Secretaria de Cultura, Deportes, turismo y Juventud.-

RECONOCERSE, a partir del 02 de Julio de 2019, el pago del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2329 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2738-1,
2022-4977-1;

RECONOCERSE, a partir del 28 de Agosto de 2019, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta citada revista con un total de Veintisiete (27) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veintidós (22) horas Cátedras Suplentes y Cinco (05) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2330 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018-3817-1;

RECONOCERSE, a partir del 28 de Agosto de 2018, la Baja en Diez (10) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2331 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5519-1;

RECONOCERSE, a partir del 16 de Septiembre de 2019, el Alta en Siete (07) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta citada revista con un total de Treinta y Cuatro (34) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veintinueve (29) horas Cátedras Suplentes y Cinco (05) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2332 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5638-1;

RECONOCESE, a partir del 23 de Septiembre de 2019, la Baja en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. Nº 39.882.888, Legajo Personal Nº 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja citada revista con un total de Treinta (30) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veinticinco (25) horas Cátedras Suplentes y Cinco (05) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2333 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-6436-1. 2022-4978-1;

RECONOCESE, a partir del 11 de Noviembre de 2019, la Baja en Catorce (14) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. Nº 39.882.888, Legajo Personal Nº 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que revista con un total de Dieciséis (16) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Once (11) horas Cátedras Suplentes y Cinco (05) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2334 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-2267-1;

DISPONESE, a partir del 20 de Marzo de 2020, la Baja en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. Nº 39.882.888, Legajo Personal Nº 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja citada revista con un total de Doce (12) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Siete (07) horas Cátedras Suplentes y Cinco (05) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2335 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-1431-1;

DISPONESE, a partir del 12 de Febrero de 2021 el Cambio de Situación de Revista de Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes del docente **Esteban Damián LIMA RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 19.027.857, Legajo Personal Nº 6248**, las cuales pasan a revistar como Interinas, el nombrado se desempeña como Profesor de Música en el Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el actual movimiento pasa a revistar con un total de Veintidós (22) horas Cátedras Interinas (Veinte 20 horas en función y Dos 02 horas Licenciadas), dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes,

Turismo y Juventud. Continuando con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2336 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-3317-1;

DISPONESE, a partir del 07 de Julio de 2021, la Baja en Siete (07) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. Nº 39.882.888, Legajo Personal Nº 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la Baja citada revista con un total de Cinco (05) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2337 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-4753-1;

DISPONESE, a partir del 20 de Septiembre de 2021, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Interinas, a la Docente **Andrea María Hortencia ROA, D.N.I. Nº 24.649.747, Legajo Personal Nº 2450**, como Profesora (Dos (02) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas y Dos (02) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas), Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el alta referida revista un total de Diez (10) horas Cátedras Interinas, discriminadas de la siguiente manera: Ocho (08) horas

Cátedras en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas y Dos (02) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/11 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2338 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-4638-1;

DISPONESE, a partir del 24 de Septiembre de 2021, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Interinas, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el alta citada revista con un total de Nueve (09) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente);

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2339 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-4755-1;

DISPONESE, a partir del 28 de Septiembre de 2021, el Alta en Doce (12) horas Cátedras Suplentes a la docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte,

Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el Alta referida revista con un total de Veintitrés (23) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Nueve (09) horas Cátedras Interinas y Catorce (14) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la docente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativa Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2340 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-4869-1;

DISPONESE, a partir del 28 de Septiembre de 2021, el Alta en Dos (02) horas Cátedras Suplentes a la docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el Alta referida revista con un total de Once (11) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Nueve (09) horas Cátedras Interinas y Dos (02) horas Cátedras Suplentes de la Prof. Micaela CRUZ, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la docente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativa Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2341 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-5191-1;

DISPONESE, a partir del 23 de Octubre de 2021, la Baja en Doce (12) horas Cátedras Suplentes, a la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I.**

N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Personal Docente vistando con un total de Once (11) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Nueve (09) horas Cátedras Interinas y Dos (02) horas Cátedras Suplentes de la Pof. Micaela CRUZ, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la docente en mención continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2342 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-5299-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Octubre de 2021, el Alta en Tres (03) horas Cátedras Interinas, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta citada revista con un total de Catorce (14) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Doce (12) horas Cátedras Interinas y Dos (02) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2343 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-5464-1;

DISPONESE, a partir del 03 de Noviembre de 2021, Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Interinas, a la docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I.**

Nº 39.882.888, Legajo Personal Nº 7123, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el alta referida revista con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Catorce (14) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas (Doce (12) horas Cátedras Interinas y Dos (02) horas Cátedras Suplentes de la Prof. Micaela CRUZ) y Cuatro (04) horas Cátedras Interinas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la Docente continuará con la percepción del Adicional Especial Remunerativo - Decreto Nº 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 2344 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2021-5463-1;

DISPONESE, a partir del 03 de Noviembre de 2021, el Alta en Dos (02) horas cátedras Interinas, a la Docente **Andrea María ROA, DNI Nº 24.649.747**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con Altas citada revista un total de Doce (12) horas Cátedras Interinas (01 hora en excepción), discriminadas de la siguiente manera: Ocho (08) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Dos (02) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas y Dos (02) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Música dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo, Decreto Nº 2157/11 8personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 2345 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022-2211-1;

DISPONESE, a partir del 05 de Mayo de 2022, el Alta en Ocho (08) horas Cátedras Suplentes, a la docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. Nº 39.882.888, Legajo Personal Nº 7123**, quien desempeña funciones como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el alta referida revista con un total de Veintiocho (28) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veintidós (22) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas (Doce (12) horas Cátedras Interinas y Diez (10) horas Cátedras Suplentes) y Seis (06) horas Cátedras Interinas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la Docente continuará con la percepción del Adicional Especial Remunerativo - Decreto Nº 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 2346 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022-2256-1;

DISPONESE, a partir del 09 de Mayo de 2022, el Alta en Cuatro (04) Horas Cátedras situación de revista Interinas a la docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. Nº 39.882.888, Legajo Personal Nº 7123**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el alta citada revista con un total de Treinta (30) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veinticuatro (24)

horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas (Dieciséis (16) horas Cátedras Interinas y Ocho (08) horas Cátedras Suplentes de la Prof. Silvina ROMERO) y Seis (06) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas situación de revista Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la docente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 2347 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022-2212-1;

DISPONESE, a partir del 09 de Mayo de 2022, la Baja en Dos (02) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. Nº 39.882.888, Legajo Personal Nº 7123**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja citada revista con un total de Veintiséis (26) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veinte (20) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas (Doce (12) horas Cátedras Interinas y Ocho (08) horas Cátedras Suplentes de la Prof. Romero Silvina) y Seis (06) horas Cátedras Interinas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 2348 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022-2418-1;

OTROGASE, a partir del 13 de Mayo de 2022, la Licencia Extraordinaria S Goce de Haberes por Cargos, Horas Cátedras en Siete (7) horas Cátedras Interinas a la docente **María Pía ACOSTA, DNI N° 34.031.359, Legajo Personal N° 6998**, desempeñándose como Profesora en el Taller Juvenil de Medios Digitales, Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, que con el actual movimiento revista con un total de Diez (10) horas Cátedras Interinas (03 horas Cátedras en función y 07 horas Cátedras Licenciadas), encuadrado en el texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD N° 006/2015, Decreto Municipal 1067/94- Anexo I- Artículo 7°- Inciso "e".-

ESTABLECESE, que la Docente en mención continua con la percepción del Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/11 8personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2349 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2797-1;

DISPONESE, a partir del 13 de Mayo de 2022, el Alta en el Cargo de Preceptora, situación de revista Suplente, a la docente **María Pía ACOSTA, D.N.I. N° 34.031.359, Legajo Personal N° 6998**, en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría Cultura, Personal Docente, revistando con un total de 1384 puntos (Cargo de Preceptora Suplente) y Diez (10) horas Cátedras Interinas (Tres (03) horas Cátedras en función y Siete (07) horas Cátedras Licenciadas), dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la docente mencionada continúa percibiendo el Adicional Especial Remunerativo - Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2350 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2795-1;

DISPONESE, a partir del 18 de Mayo de 2022, la Baja en Ocho (08) horas Cátedras Suplentes, de la Docente **Jorgelina Alejandra QUIPILDOR, D.N.I. N° 39.882.888, Legajo Personal N° 7123**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja citada revista con un total de Veintidós (22) horas Cátedras Interinas, discriminadas de la siguiente manera: Dieciséis (16) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas y Seis (06) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo
M. GUERRERO

DECRETO N° 2351 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2801-1;

DISPONESE, a partir del 24 Mayo de 2022, el Alta en Dos (02) horas Cátedras Suplentes a la docente **Cecilia Aylén CANCINOS BELARDE, D.N.I. N° 41.519.783, Legajo Personal N° 7332**, quien se desempeña como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, a partir del 24 de Mayo de 2022, el Adicional Especial Remunerativo, encuadrado legalmente mediante Decreto N° 2157/2011, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/12 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo
M. GUERRERO

DECRETO N° 2352 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3284-1;

DISPONESE, a partir del 22 de Junio de 2022, el Alta en Ocho (08) horas cátedras Suplentes, al docente **Pedro Ezequiel TORRES, DNI N° 39.883.784, Legajo Personal N° 7000**, quien desempeña funciones como profesor, Cuatro (04) horas cátedras en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas y Cuatro (04) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección del Centro Municipal de Educación, Dirección de Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, a partir del 22 de Junio de 2022, el Adicional Especial Remunerativo encuadrado legalmente en Decreto N° 2157/2011 – Decreto Modificatorio N° 053/MCO/12 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2353 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3712-1;

DISPONESE, a partir del 07 de Julio de 2022, el Alta en Ocho (08) horas Cátedras Suplentes al docente **Pedro Ezequiel TORRES, D.N.I. N° 39.883.784, Legajo Personal N° 7000**, quien se desempeña como Profesor que con el alta citada revista con un total de Dieciséis (16) horas Cátedras Suplentes (12 horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Música y 04 horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas) Vicedirección Ce.M.E.P.A, Dirección Ce.M.E.P.A, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECE, la continuidad del Adicional Especial Remunerativo Dto. N° 2157/11 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2354 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3620-1;

DISPONESE, a partir del 08 de Julio de 2022, la Baja de la docente **Ana Victoria CUELLO, D.N.I. N° 43.940.859, Legajo Personal N° 8369**, quien desempeña funciones como Profesora de Danzas Folclóricas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente con Cinco (05) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud; en virtud del reintegro de la docente titular Ruth SANDOVAL.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 2º Semestre Año 2022, Proporcional a Siete (07) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Un (01) mes y Quince (15) días: abonar Dos (02) días, Una (01) hora Cátedra correspondiente al mes de Julio/22 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2355 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3964-1;

DISPONESE, a partir del 08 de Julio de 2022 el Cambio de Situación de revista de Ocho (08) horas Cátedras Suplentes del docente **Pedro Ezequiel TORRES, D.N.I. N° 39.883.784, Legajo Personal N° 7000**, las cuales pasan a revistar como Interinas. El nombrado se desempeña como Profesor, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, con el presente movimiento revista con un total de Dieciséis (16) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Doce (12) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Música (Cuatro (04) horas Cátedras Interinas y Ocho (08) horas

Cátedras Suplentes) y Cuatro (04) horas Cátedras Interinas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE, que el docente mencionado continúa percibiendo el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2356 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3711-1;

DISPONESE, a partir del 10 de Julio de 2022, la Baja de la docente **Antonella Analy SALAS, D.N.I. N° 35.048.829, Legajo Personal N° 8374**, quien desempeña funciones como Profesora de Bellas Artes en el Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente con Tres (03) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud; en virtud del reintegro de la docente titular Carolina ROBLEDO.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2º Semestre, Proporcional a Nueve (09) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Dieciséis (16) días: abonar Un (01) día. Abonar Una (01) hora Cátedra correspondiente al mes de Julio/22 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2357 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4200-1;

DISPONESE, a partir del 05 de Agosto de 2022, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes a la docente **Cecilia Aylén CANCINOS BELARDE, D.N.I. N° 41.519.783, Legajo Personal N° 7332**,

quien se desempeña como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el Alta referida revista con un total de Seis (06) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la docente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2358 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-2713-1;

MODIFICASE, el Artículo 1º del Decreto N° 1779/MCO/2022, de fecha 25 de Octubre 2022, conforme a lo expuesto en los considerando del presente, deberá leerse:

“ARTÍCULO 1º.-DISPONESE, a partir del 08 de Junio de 2021, el alta en Siete (07) horas Catedras Suplentes, a la Docente **Gabriela Cecilia TRONCOSO, DNI N° 31.007.039, L.P. N° 5490**, quien desempeña funciones como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaria de Cultura, Personal Docente, que con el actual incremento pasa a revistar con un total de Veintitrés (23) horas cátedras suplentes, dependiente de la Secretará de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud; continuando con la percepción del adicional Especial Rem. Dto. N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2359 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-3199-1;

MODIFICASE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto N° 1783/MCO/2022, de fecha 25 de Octubre 2022, conforme a lo expuesto en los considerando del presente, deberá leerse:

“ARTÍCULO 1°.-DISPONESE, a partir del 03 de Julio de 2021, la Baja en Siete (07) horas Cátedras Suplentes, a la Docente **Gabriela Cecilia TRONCOSO, DNI N° 31.007.039, L.P. N° 5490**, quien desempeña funciones como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la Baja referida revista un total de Dieciséis (16) horas cátedras suplentes, dependiente de la Secretarí de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2360 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2094-1;

MODIFICASE, el Artículo 1° del Decreto N° 1805/MCO/2022, de fecha 28 de Octubre 2022, conforme a lo expuesto en los considerando del presente, deberá leerse:

“ARTÍCULO 1°.-DISPONESE, a partir del 02 de Mayo de 2022, la renuncia en Dos (02) horas Cátedras Suplentes, presentada por la Docente **Gabriela Cecilia TRONCOSO, DNI N° 31.007.039, L.P. N° 5490**, quien desempeña funciones como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la renuncia referida revista con un total de Diez (10) horas cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Cinco (05) horas interinas y Cinco (05) horas Suplentes, dependiente de la Secretarí de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2361 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4362-1;

RECONOCER, la Adscripción de la Agente **Vilma Noemí ANDRADA, D.N.I N° 14.111.610, Legajo Personal N° 3350**, a efectos de garantizar la correcta Certificación de Servicios de lo que a continuación se detalla:

- A partir del 01/01/2010 y hasta el 10/12/2012, inclusive, desempeño funciones como Auxiliar Administrativa, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-
- A partir del 01/01/2015 y hasta el 10/04/2016, inclusive, desempeñó funciones como Auxiliar Administrativa, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

QUE, lo expuesto se encuadra en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09;

RECONOCER, a partir del 01 de Agosto de 2018, la Promoción al Módulo “5” del Escalafón Municipal a la agente **Vilma Noemí ANDRADA, D.N.I N° 14.111.610, Legajo Personal N° 3350**, cumpliendo funciones como Operaria de Barrido y Limpieza, División Barrido y Limpieza, Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretarí de Servicios.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO - Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 016 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 11 de Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-6596-1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Mayo de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente

Ramón Adolfo SOSA, DNI N° 6.690.574, Legajo Personal N° 3680, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de Gestión Operativa Urbana.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 1° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Cuatro (04) meses; Abonar Quince (15) días, Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200%) Revista establecido en el Inciso “c” del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4872, Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO - Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 017 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 11 de Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-6604-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Casiano Alejandro MENDARA, DNI N° 20.501.834, Legajo Personal N° 1245**, quien revista como como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretarí de Gestión Operativa Urbana.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2023 1° Semestre, Proporcional Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días, Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200 %) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza N° 4872, Art 1°, Inc. “a”, Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO - Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 018 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 11 de Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-6593-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Abril de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Rosa Victoria REMENTERIA**, DNI N° **4.848.669**, Legajo Personal N° **3317**, quien revista como como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: SAC Año 2023 1° Semestre, Proporcional Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Tres (03) meses; Abonar Once (11) días, Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200 %) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza N° 4872, Art 1°, Inc. "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera;

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 019 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 11 de Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-6212-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Abril de 2023, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Raúl Sebastián BRIZUELA**, DNI N° **10.286.541**, Legajo Personal N° **3121**, quien revista como como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Urbana.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: SAC Año 2023 1° Semestre, Proporcional Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Tres (03) meses; Abonar Once (11) días, Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200 %) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza N° 4872, Art 1°, Inc. "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera;

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 020 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 11 de Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-6513-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2023, la Renuncia por **María del Carmen NOVA**, DNI N° **11.671.053**, Legajo Personal N° **3265** Jubilación Ordinaria presentada por la agente , quien revista como Operaria en Tareas Generales, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: SAC Año 2023 1° Semestre Proporcional Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar (15) días Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200 %) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza N° 4872, Art 1°, Inc. "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/MCO/04 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera;

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 021 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 11 de Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° Letra G 230337/2019;

RECONOCESE y al solo efecto de posibilitar la continuidad del trámite previsional, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2019 al 11 de Julio de 2019 inclusive, el descuento del cincuenta por ciento (50%) dela percepción de los haberes de la agente municipal **Ester del Milagro GIMENEZ**, DNI N° **18.511.567**, Legajo Personal N° **2581**, según el Capítulo IV, Artículo 14°, Inciso "f" de la Ordenanza Municipal N° 1524 Estatuto para el Personal Municipal y Decreto N° 1067/94 – Anexo I- Artículo 3° Licencias Especiales, Inciso c) Afección o Lesiones de Largo Tratamiento, resultando su Alta médica el 12 de Julio de 2019.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
- Juan C. GOMEZ - Pablo M. GUERRERO